



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 54-125-40-89-001-2018-00023-00

Cácota, Veintisiete (27) de Abril de dos mil Veintidós (2022).

Revisado el expediente y visto informe secretarial que antecede se observa escrito que antecede pendiente por resolver, la apoderada de la parte demandante en presente memorial solicitando elaboración y entrega de depósitos judiciales existentes dentro del proceso a favor de la entidad demandante.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de la cuenta asignada a este Juzgado, se observa que no existen depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante **BANCOLOMBIA S.A.**

Por lo que se torna improcedente darle trámite a la solicitud deprecada.

En consecuencia, el suscrito Juez, se abstiene de dar trámite a la solicitud de elaboración y entrega de depósitos judiciales existentes dentro del proceso a favor de la entidad demandante, por la razón antes expuesta.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eduardo Duran Solano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cacota - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b93d2865c2060cd5f34f3d0589b963bccf1eab664f581d6fc76936f34a3606a

Documento generado en 27/04/2022 02:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>